



ASUNTO: Resolución de información parcialmente confidencial y reservada.

México, D. F., 17 de mayo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en los Artículos 6 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracciones III y XV, 28 fracciones II, IV y VIII, 41, 42, 44 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del 2 de abril de 2013, registrada con el número de folio 0001300026313, referente a:

(sic) "-Personal de esta dependencia en calidad desaparecido en el sexenio de Felipe Calderón y en lo que va de la actual Administración.

-Unidades militares a las que estaban adscritos

-nombres y edades

-Lugar donde se reportó la desaparición."

Hace de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La información respecto a los nombres de los elementos desaparecidos en el sexenio pasado, así como en lo que va del actual, y las unidades militares a las que se encontraban adscritos, no es posible proporcionarla, ya que esto podría dar indicios para identificar a los familiares de dichos elementos, con lo que se podría poner en riesgo la integridad física de éstos, por haber participado en la lucha contra el crimen organizado, por lo tanto, dicha información es reservada.

SEGUNDO.- La información referente al número de desaparecidos, la edad y lugar de desaparición, es información pública.

Por lo anterior este Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- De acuerdo con lo señalado en el considerando Primero y con fundamento en los Artículos 3 fracción II y VI, 13 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, numerales Décimo Quinto, Vigésimo Tercero, Trigésimo Primero, Trigésimo Cuarto y Trigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de agosto de 2003, y Criterio 06-09 "Nombres de servidores públicos dedicados a actividades en materia de seguridad, por excepción pueden considerarse información reservada." el cual puede ser consultado en la página web del IFAI http://inicio.ifai.org.mx/_catalogs/masterpage/Criterios-emitados-por-el-IFAI.aspx, además de la Recomendación 17/2010 del 28 de abril de 2010, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se hace de su conocimiento que la información referente a los nombres de los elementos desaparecidos, así como la adscripción a la que pertenecían, es considerada como confidencial y reservada, y permanecerá así por el término de doce años.

SEGUNDO.- En relación a lo descrito en el considerando Segundo, se tiene el registro de 14 elementos de esta Institución desaparecidos en el sexenio del Lic. Felipe Calderón Hinojosa y 1 elemento, en lo que va de la actual administración. El desglose de la información es la siguiente:

Continúa en hoja dos...



ASUNTO: Hoja dos de la resolución de información parcialmente confidencial y reservada.

| NÚM. | EDAD | LUGAR DE DESAPARICIÓN |
|------|------|------------------------|
| 1 | 24 | Matamoros, Tamps. |
| 2 | 27 | Matamoros, Tamps. |
| 3 | 30 | Matamoros, Tamps. |
| 4 | 25 | Matamoros, Tamps. |
| 5 | 31 | Tampico, Tamps. |
| 6 | 25 | Lázaro Cárdenas, Mich. |
| 7 | 34 | Veracruz, Ver. |
| 8 | 24 | Veracruz, Ver. |
| 9 | 32 | Veracruz, Ver. |
| 10 | 19 | Veracruz, Ver. |
| 11 | 29 | Veracruz, Ver. |
| 12 | 32 | Veracruz, Ver. |
| 13 | 29 | Veracruz, Ver. |
| 14 | 26 | Cuernavaca, Mor. |
| 15 | 31 | Nuevo León |

Sin más por el momento y esperando que la respuesta a su solicitud le sea de utilidad, agradecemos el interés mostrado por nuestra Institución y quedamos a sus órdenes.



ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
ARMANDO GARCÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN

ALMIRANTE C.G. DEM. MAP.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
CONRADO APARICIO BLANCO
PRIMER VOCAL

CAPITÁN DE NAVÍO C.G. DEM.
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE
JORGE VÍCTOR VÁZQUEZ ZÁRATE
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

ECPLM/CEPG/MVNO/mpd